

COMITÉ JUGA VERD PLAY

- **¿Qué es el Comité Juga Verd Play?**

El Comité Juga Verd Play nace la temporada 2015-16 con la finalidad de tratar casos puntuales y excepcionales que precisen un acto de conciliación o mediación entre equipos, entidades u otros agentes en situaciones susceptibles a generar problemas éticos en las competiciones organizadas por el Consell Esportiu del Baix Llobregat.

Este Comité es una vía complementaria a la aplicación estricta de la normativa del Comité de Competición. También se encarga de realizar un seguimiento analítico y estadístico de los datos que aporta el programa Juga Verd Play, para detectar y reconducir conductas injustas o incívicas por parte de los diferentes agentes implicados.

Los casos asignados al Comité Juga Verd Play serán tratados y resueltos por el Equipo de mediación de conflictos de este Comité, una vez se haya reunido toda la información necesaria para poder plantear una resolución justa para las partes afectadas.

Dicha resolución, se enviará tanto a los responsables de las entidades, como al técnico del Ayuntamiento al cual pertenece la entidad, para dejar constancia de los hechos y de la actuación que se llevará a cabo.

- **Composición del Comité Juga Verd Play**

Todos aquellos casos que lo precisen, serán tratados por los diferentes miembros que componen el Comité Juga Verd Play:

Natàlia Zapatero	Equipo de mediación de conflictos del Comité JVP
Rubén Muñoz	Equipo de mediación de conflictos del Comité JVP
Rocío Toré	Equipo técnico del Consell Esportiu del Baix Llobregat
Eva Calbó	Equipo técnico del Consell Esportiu del Baix Llobregat
Paula Blesa	Equipo técnico del Consell Esportiu del Baix Llobregat

- **Actuación del Comité Juga Verd Play**

El Comité de competición recoge, entre el lunes y el martes posterior a la fecha del partido, las observaciones anotadas en la aplicación Juga Verd Play y las posibles incidencias recibidas a

través del correo electrónico, con la finalidad de valorar aquellos casos que precisen ser enviados al Comité Juga Verd Play.

Una vez recibida la información necesaria, ésta será estudiada y tratada por los miembros del Comité Juga Verd Play. Siempre que sea posible, se pedirá la versión de los hechos al agente responsable de la incidencia recibida (técnico, dinamizador de juego, etc.). De este modo, dispondremos de las dos versiones de lo sucedido y se podrá actuar de dos maneras en función de la situación:

1. Resolución del conflicto / Resolución Comité de Competición
2. Solicitud de mediación

Situación 1: *Resolución del conflicto / Resolución Comité de Competición*

Cuando el Equipo de mediación de conflictos del Comité Juga Verd Play considere que no es necesario un acto de **mediación** entre los diferentes agentes implicados en el conflicto, dictará una resolución. Si lo considera necesario, también devolverá el caso al Comité de Competición para que realice las actuaciones pertinentes según normativa.

Situación 2: *Solicitud de mediación*

Cuando las versiones de los hechos sean contrarias o diferentes, se solicitará la realización de un acto de **mediación** entre los agentes implicados, en presencia del Equipo de mediación de conflictos del Comité Juga Verd Play.

La **mediación** es un proceso de resolución de conflictos mediante el diálogo que tiene como finalidad llegar a unos acuerdos, bajo la supervisión de un mediador, teniendo en cuenta que los implicados tienen que tener la voluntad de solventar el conflicto. Por este motivo, ambas partes deben estar de acuerdo en llevarlo a cabo.

Se trata de una vía alternativa y complementaria a la disciplina. En el caso de que las dos partes acepten llevar a cabo la mediación, el Equipo de mediación de conflictos propondrá una fecha y un lugar de encuentro. En caso contrario, los hechos pasarán a manos del Comité de competición, que resolverá según dicte el reglamento.



